RESOLUCIÓN DNCP N° 368/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "ADQUISICION Y ENTREGA EN SITIO DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL" SEGUNDO LLAMADO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 27 de febrero de 2012

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 01/2012 "Adquisición y Entrega en Sitio de Diarios de Circulación Nacional" segundo llamado y la oferta presentada, los antecedentes de la primera convocatoria declarada desierta; los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03, Art. 57 al 64 del Decreto N° 21.909/03; el Art. N° 2 de la Ley N° 3.439/07; el Decreto N° 6.091/10; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 24 de febrero del corriente, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, conforme al Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, lo cual habilita a la Máxima Autoridad de la convocante a adjudicar sin cumplir con el mencionado requisito, tal como se expone en el informe de Evaluación.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 01/2012 "Adquisición y Entrega en Sitio de Diarios de Circulación Nacional" a la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Decreto N° 6.091/10 nombra al Abog. Eduardo de Gásperi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Art. 2 de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 01/2012 "Adquisición y Entrega en Sitio de Diarios de Circulación Nacional" a la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird**, por un monto total de Gs. 13.603.500 (Guaraníes trece millones seiscientos tres mil quinientos), por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución, y conforme a las disposiciones de los Art. 28 y 34 inc. c de la Ley N° 2.051/03.

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **DESIGNAR** al área de PRENSA dependiente del Gabinete de la DNCP, la administración del contrato respectivo.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay